



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

BOLETÍN DE PRENSA N° 11 DE 2020
Villavicencio, 29 de septiembre de 2020

La Contraloría Departamental del Meta, se permite informar que con ocasión de la denuncia N° 053 de 2020, que se adelantó por presuntos sobrecostos en el contrato 57 de 2020 y otras presuntas irregularidades, celebrado por la administración municipal de Fuente de Oro, con ocasión de la Pandemia Covid19, se obtuvo lo siguiente:

- La Alcaldía municipal de Fuente de Oro no publicó el decreto 037 de 2020, mediante el cual se declaró la Urgencia Manifiesta. De igual manera dejó de publicar los demás documentos del contrato 57 de 2020, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; incumpliendo de esta manera lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.
- En el contrato 57 de 2020, no se evidenció experiencia en el suministro de víveres, por parte de la contratista. Según información del certificado de matrícula mercantil, esta persona no tiene en su actividad económica principal ni secundaria la venta de víveres. Al revisar su actividad económica registrada se encuentra que el establecimiento de comercio registrado corresponde a venta de motocicletas y sus partes.
- Se evidenció un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal, penal y disciplinaria por cancelar un valor superior a los precios de mercado en 18 de los 24 ítems adquiridos mediante el contrato de compraventa N° 57 de 2020, suscrito entre el municipio de Fuente de Oro y Olga Lucía Morales Mejía. El presunto sobrecosto se estima en la suma de \$5.936.400, según estudio realizado por la Contraloría Departamental del Meta versus los valores reportados en el contrato y acta de liquidación.

Valor contrato	\$ 42.132.000
Presunto detrimento	\$ 5.936.400
% Detrimento	14,09%

Como presuntos gestores fiscales acá involucrados se enuncian: Diana Patricia Mancera Cruz, Alcaldesa municipal de Fuentedeoro (ordenadora del gasto y firmante del contrato), Ángela Tatiana Franco, Secretaria de Gobierno, quien elaboró el análisis económico del sector y Olga Lucía Morales Mejía, Contratista.

El asunto se trasladara a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría Provincial de Villavicencio para lo de su competencia y, en cuanto a lo fiscal, este pasara a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y además se está analizando las demás decisiones que en derecho correspondan o procedan.

Un abrazo llanero,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

Carrera 34 Ne 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: despacho@contraloriameta.gov.co